Municipalidad Dr. Juan Manuel Frutos
Dto. De Caaguazú - República del Paraguay
Gral. Bernardino Caballero e/ Mcal López e/ Ind. Nacional
Telefax (0524)– 225 207

RESOLUCION I.M. Nº 67/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CANTERA CORAL DE LA SRA. DORA DEL PUERTO MORINIGO CON RUC: 271.891-0, PARA LA ADQUISICION DE PIEDRA BRUTA, A SER CONTABILIZADO EN RUBRO 420 "ADQUISICIÓN DE MINERALES"

Ciudad de Dr. Juan Manuel Frutos, 18 de Mayo del 2012.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a la oferta presentada por la empresas para la Adquisición de Piedra Bruta a ser imputado en el Rubro 420 "Adquisición de Minerales", del llamado a Contratación Directa Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia: Que, se han presentado tres oferentes aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución, Ofertando los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Construcción descripta en el Rubro 420 a la firma Cantera Coral de la Sra. Dora del Puerto Morinigo con RUC: 271.891-0, por un monto total de G.: 126.960.000 (Guaraníes: ciento veintiséis millones novecientos sesenta mil), por ser oferta más solvente y que más conviene a la institución.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** a la firma Cantera Coral de la Sra. Dora del Puerto Morinigo con RUC: 271.891-0, por un monto total de G.: 126.960.000 (Guaraníes: ciento veintiséis millones novecientos sesenta mil), para la Adquisición de Piedra Bruta, solicitado en el llamado por contratación directa del rubro 420 "Adquisición de Minerales".

Art. 2º **SUSCRIBIR,** el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la Construcción en referencia

Art. 3º **COMUNICAR,** a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE JUAN MANUEL FRUTOS · SECRETARIA GENERAL · Dr. Juan Manuel Frutos

Lic. Agustina Espinola de González
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE JUAN MANUEL FRUTOS · INTENDENCIA MUNICIPAL · Dr. Juan Manuel Frutos - Paraguay

Orlando Aquino
INTENDENTE MUNICIPAL